

CHACRAS DE CORIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 25705/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el estudiante **Sr. Martín MENOYO**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora alterna de la Comisión de Coordinación de la Carrera, Téc.Univ.Enolog.y Vitic. Jéssica RIQUELME, informa que el Sr. MENOYO no aprobó el examen de readmisión que se realizó porque no alcanzó la nota mínima requerida conforme la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, concuerda con el dictamen emitido por la Comisión de readmisión y sugiere no otorgar la readmisión solicitada.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la segunda reunión del día 15 de septiembre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la **readmisión** solicitada por el **Sr. Martín MENOYO** (DNI.30.735.789), en la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **241**



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO